



CONSEJO UNIVERSITARIO

24 de enero de 1990

ACTA No. 851-90

PRIMERA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Francisco Quesada
Srta. Ligia Meneses
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes

INVITADO: Sr. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10:30 horas.

I. PLIEGO DE PETICIONES DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES.

Se conocen los acuerdos tomados por APROUNED, AFAUNED, UNE-UNED y la Comisión de Negociación del Consejo Universitario, en relación con el Pliego de peticiones de las Asociaciones Gremiales.

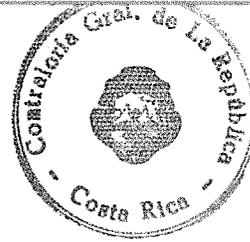
SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la negociación de salarios que tuvimos, además de los asuntos salariales había una serie de asuntos que el comité planteó. Sobre ellos discutimos, de los cuales unos no se aceptaron y otros aceptamos proponerlos al Consejo Universitario.

* * *

Se analiza uno por uno los acuerdos tomados:

Pago bisemanal: No es posible, si significa un aumento salarial. Como justificante se señala que los funcionarios tienen horario más calificado que aquellos trabajadores que reciben el pago semanalmente. Hay ventajas que lo compensan.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Originalmente, cuando me plantearon el asunto de pago bisemanal, pense que se trataba simplemente de que cada dos semanas se les pagara, pero resulta que no era así, sino que era que se les pagara 56 semanas al año, lo que significa un mes más. Les indiqué que no podíamos dar 12 meses, aguinaldo, uno que se le da a la ASEUNED, más otro, que serían 15 meses. Donde se paga bisemanalmente se debe fundamentalmente a que esas personas no están contratadas por mes, sino que por una serie de horas. Además se les paga bisemanalmente porque trabajan las 48 horas. En la UNED, se trabajan 42.5 horas porque los contratos



están por mes.

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ellos aceptaron el que no se conociera el asunto, entonces nada más viene como informe de que en la Comisión no aceptamos discutir ni negociar el asunto del pago bisemanal.

SR. FERNANDO BOLAROS: Existe la idea de que aquí se paga dos veces al mes, y lo que se hace en realidad es pagar los 15 como un adelanto del salario, porque se contrato por mes a la persona.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso lo que querían no era que se les pagara más a menudo, sino que lo que se perseguía era básicamente lograr ese aumento adicional.

Junta de Relaciones Laborales: Está de acuerdo de que se establezca una comisión bipartita que elabore la normativa en este campo con participación del Rector, Vicerrector de Planificación y miembros de las Organizaciones (10) que estos designen. Las Organizaciones elaborarán un borrador el cual será planteado a más tardar el 28 de febrero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que acordamos no es que exista la comisión de Relaciones Laborales, sino que se propondría al Consejo a ver si está de acuerdo con que exista una Junta de Relaciones Labores; para aprobar esta junta ellos tienen que elaborar un borrador que sería conocido por este Consejo y si lo considera conveniente lo aprueba, si no, no lo aprueba.

En relación con esto, si el Consejo está de acuerdo, se debe establecer que conocerá el borrador que le será planteado por las Organizaciones laborales después del 28 de febrero. Eso permitirá que antes de que ellos nos lo presenten, junto con los Vicerrectores, podamos hacerles algunas modificaciones.

* * *

Se aprueba el acuerdo de la Comisión.

* * *

Dedicación Exclusiva: El Consejo Universitario le dará prioridad al estudio del documento que tiene en agenda y estará anuente a recibir recomendaciones de las organizaciones gremiales. Y se dará como fecha límite para conocerlo el 30 de marzo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que si el Consejo Universitario está de acuerdo, esto se pondría en agenda para la próxima sesión y se abre un período hasta el 30 de marzo para que le hagan llegar recomendaciones a este Consejo.

SR. FERNANDO BOLAROS: Este documento está elaborado por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos. Comenzamos a analizarlo y se quisieron hacer algunas observaciones. Fui de la opinión de



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

que era un documento que llevaba todo un hilo conductor y si se quería hacer observaciones era mejor replanteárselo todo de nuevo y devolverlo a la Comisión. En esa oportunidad se formó una comisión para hacer un análisis, integrada por el Asesor Legal, el Sr. Rector y yo, quién soy el que coordino la Comisión de Asuntos Administrativos. No sé qué sería lo más prudente, si enviar el borrador que ya está elaborado a ellos para que hagan las observaciones o que esa comisión que se nombró le haga las observaciones, que venga aquí y después enviarlo a las asociaciones gremiales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que lo mejor sería que la Comisión le hiciera llegar a ellos el documento original y solicitarle que le haga las observaciones a la Comisión. Entonces la comisión, vistas estas recomendaciones, más las propias elabore un documento. Esto, para que no lo vayan a interpretar que el Consejo Universitario va a aprobar necesariamente el documento de la Comisión.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Indica que ya hay mucho camino recorrido, porque ya se le había cambiado hasta el objetivo principal, para qué y por qué la dedicación exclusiva.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se les puede enviar los dos documentos, con la aclaración de que ninguno es oficial, son solamente propuestas, una que hizo la Rectoría y otra que tiene en estudio la Comisión, entonces que se reciben para elaborar con eso la propuesta definitiva al Consejo Universitario.

Estarían de acuerdo en que la Comisión de Administrativos les pida que hagan las observaciones, que tienen tiempo hasta el 30 de marzo y a partir de esa fecha se elaborará el documento definitivo que se presenta al Consejo Universitario.

* * *

Se aprueba la propuesta del Sr. Rector.

* * *

Propiedad a plazo fijo: Solamente puede hacer el nombramiento a plazo indefinido en puestos que estén vacantes. Y en los que no se sustituya al titular.

El Consejo Universitario estudiará la propuesta que le hará una comisión con base en el plazo indefinido, conforme a la materia laboral de la Universidad.

Que el M.Sc. Rodrigo Barrantes converse con el Sr. Rector sobre los casos pendientes y le haga una propuesta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hay cuatro tutores que están en esa situación, pero esta parte no era para el Consejo. La otra parte si es para el Consejo, y aquí no quedó suficientemente claro qué fue lo que se discutió.

Lo que se dijo es que en el caso de tutores o profesores tutores que son nombrados interinamente, estaría anuente a presentarle un proyecto al Consejo Universitario de nombramiento a plazo indefinido, pero en forma alternada u ocasional, según la naturaleza del trabajo. Si un curso se ofrece todos los años en el primer semestre, entonces a esa persona se le puede seguir nombrando en esa plaza.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se tenía un documento que había elaborado la Rectoría con el Sr. Asesor Legal, en ese sentido.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, ya yo la había hecho, pero ellos iban a plantear lo que les interesaba más. Harían un estudio por ejemplo de cuántos cursos tiene secuencia de un año y cuántos de dos años. Además, no veo la razón de que se cambie un tutor simplemente porque es otro año; pero que no tenga permanencia, en el sentido de que si solamente hay materia laboral un semestre cada año, tenga que nombrársele por todo el año. Parece que si es posible tener nombramiento a plazo indefinido, pero con materia laboral no continua, sino más bien sucesiva. Por ejemplo, si se trabaja un mes cada año, se puede tener permanencia durante ese mes, y si se trabaja un semestre al año, nada más por cada año. El Asesor Legal dijo que se podía hacer.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En realidad eso se da en la Universidad. Aquí hay curso que, precisamente por la forma en que se ofrecen los programas y las carreras, los ciclos no se repiten anualmente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso resuelve el problema, porque el tutor no necesariamente está pidiendo que se le nombre por todo el año, sino que él no sufra cada año el que no sabe si le van a volver a dar el curso. Si él tuvo un buen desempeño en ese curso, entonces no hay razón de que no sea el tutor el año siguiente y por qué comenzar con uno nuevo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Pregunta qué se hace si no tuvo un buen desempeño.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aclara que se hace una evaluación.

SR. FERNANDO BOLANOS: Lo que me preocupa es la inamovilidad que se pueda dar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la documentación podemos indicar un poco más claro la evaluación, de manera que no haya inamovilidad, sino que ésta sea dependiente del buen desempeño. Para poder



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

continuar se requiere que la evaluación haya sido positiva.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta quién hace esa propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La haría la Dirección de Docencia.

Manual Descriptivo de Puestos: Recomendar al Consejo Universitario que realice el estudio en el transcurso del año 1990.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se requieren dos cosas: por un lado un estudio de puestos y por otro, una readecuación del manual descriptivo de puestos, porque ya muchos que están ahí ya han desaparecido. El Consejo Universitario ya había acordado que se realizara en este año el estudio de puestos y que se actualice el Manual de Puestos.

Comité paritario de salud ocupacional: Se recomienda que se forme dicho comité, cuyas decisiones se conozcan con carácter prioritario por el CONRE o por el Consejo Universitario según le compete.

Las organizaciones presentarán un anteproyecto de este Comité antes del 30 de marzo de 1990. Y la comisión que lo conocerá estará integrada por el Rector, el Vicerrector de Planificación y los miembros que designen las organizaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema fundamental que tienen es que consideran que las recomendaciones que las condiciones de salud ocupacional son muy lentas en cumplirse. Ellos lo que pedían era que hubiera un comité de salud ocupacional con carácter decisorio. Les indiqué que eso era imposible, porque un comité de salud ocupacional no puede tomar decisiones si no tiene fondos.

Les prometí que los acuerdos que ellos tomaran entraran en agenda del Consejo de Rectoría y si el asunto era competencia del Consejo Universitario, se podría en agenda del C.U. para que hubiera un pronunciamiento al respecto.

Ellos van a plantear qué es exactamente lo que quieren, qué es lo que se les está afectando actualmente y cómo algunas cosas se podrían agilizar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación con respecto a lo de Dedicación Exclusiva y sobre la Junta de Relaciones Laborales. Quién va a coordinar eso, quién va a convocar a las reuniones. Porque los acuerdos pueden quedar en los términos en que se ha dicho aquí, sin embargo, quién va a tomar la decisión de que se empiece a trabajar en ese sentido.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como era una negociación y ellos eran los interesados, los representantes gremiales que estuvieron aquí son



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

los que tienen que darle trámite. El Consejo Universitario se comprometería a conocer el documento, una vez que lo elaboren. El CONRE lo va a conocer antes de plantearlo al Consejo Universitario, si ellos no lo hacen nosotros tampoco lo elevamos aquí.

SR. ALBERTO CAÑAS: En esta Universidad el personal tiene diferentes representantes ante este Consejo. Cuando empiezan a meterse los gremios en esa representación, lo que hacen es que los empleados dejan de elegir libremente una representación y aparecen los caciques.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no es que nosotros aprobamos el documento, en lo que estamos de acuerdo es que las organizaciones presenten de nuevo el anteproyecto de ese Comité y debe ser analizado por esta comisión.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la Junta de Relaciones Laborales, interpreto que antes del 28 de febrero ellos presentarían un borrador y después la comisión lo analizaría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El trabajo lo tienen que hacer ellos, ya que son los interesados. Yo en lo que estuve de acuerdo es solamente en reunirme con ellos y mejorar el documento, para plantearlo al Consejo Universitario una vez que se ha mejorado.

Representación en diferentes comisiones: Las organizaciones presentarán un proyecto en forma detallada a más tardar el 28 de febrero de 1990 sobre sus intenciones de tener representación en diferentes comisiones, para plantearlo al Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo una solicitud para que todos los organismos gremiales participaran en las diferentes comisiones. Entonces acordamos que presentarían un proyecto. Ellos están de acuerdo en que no pueden estar en todas las comisiones, sino que van a hacer un planteamiento.

Tiempo para trabajo gremial: Las organizaciones presentarán al Rector un planteamiento detallado, sobre este punto a más tardar el 28 de febrero de 1990.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pedían tres tiempos completos para cada una de las organizaciones. No estuve de acuerdo con eso y les planteé que me presentarían un planteamiento detallado, ya que eso no es del Consejo Universitario, sino del Consejo de Rectoría.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sí es competencia del Consejo Universitario, porque eso está estatuido en el Estatuto de Personal, sobre cuál es el tiempo disponible que tienen los diferentes funcionarios para participar en las organizaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo eso, pero no me comprometí a que lo presentaba al Consejo, sino que acepté que me hicieran un



CONSEJO UNIVERSITARIO

planteamiento y lo estudiaría. Según fuera el planteamiento lo presento al Consejo Universitario, pero si no lo encuentro muy razonable no lo presento. No hubo compromiso de que el Consejo Universitario tenga que conocer este punto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Hay un artículo que dice que los funcionarios solo disponen de tres horas a la semana para poder participar en las diferentes organizaciones. En caso de que el Consejo de Rectoría acuerde que hay que ampliar ese período de tiempo, implicaría una modificación del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que indicar que con respecto a este punto, si se llegara a un acuerdo que fuera más allá de lo reglamentado el Consejo Universitario deberá conocerlo.

Soda-Comedor: Está financiado en su totalidad un edificio multiuso, el cual será construido en 1990. La UNED se compromete a subvencionar con luz, agua y equipamiento de la soda.

La Comisión de Salud Ocupacional conjuntamente con un representante de la Rectoría y de la Administración de la soda, velará por los precios, mantenimiento, servicio y calidad que se brinden.

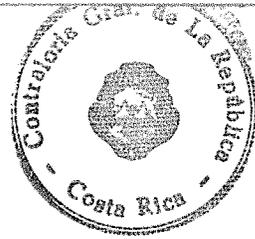
SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos pedían toda una serie de asuntos referentes a la alimentación. Inicialmente me pedían que hubiera una soda que subvencionaba los alimentos. Quedamos en que la subvención de parte de la Universidad, como es un edificio de la Universidad, es lo que corresponde a electricidad y agua. El arrendamiento que podemos dar, es básicamente con el objeto de que se le dé mantenimiento, mantenerlo pintado, en buen estado, etc.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta cómo va el edificio C.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya está lista la licitación, lo que faltaba era un estudio de suelos, y ya di la orden de que se resolviera eso rápidamente. Espero que tal vez en un mes ya esté publicada la licitación. Además, la parte de los acabados de ese edificio, la licitación es mucho más baja de lo que se había previsto.

Pregunta si están de acuerdo en que la Universidad subvencione lo referente a la soda-comedor. Hay idea de que la Universidad vaya más allá de eso en términos de no solo subvencionar con luz, agua y equipamiento, sino también que se puede hacer una concesión, de tal manera que sea más simbólico lo que paga el que la arrienda. Además, si esto le significa un costo alto al que lo arrienda, no preveo que esta soda vaya a ser rentable.

Guardería: Se conversará con la ASEUNED para el establecimiento de la Guardería de uso de todos los funcionarios, si no se lle-



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

para a un acuerdo con la Asociación, la Rectoría se compromete a reunirse con los representantes de las organizaciones Gremiales para resolver este problema.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya hemos tenido conversaciones con ASEUNED y hay en principio un acuerdo de que la UNED colaboraría con la ASEUNED en esa guardería, en términos de darle un apoyo económico para la construcción del edificio, que serían unos ₡4.000.000.

Lo que ellos pedían era que no fuera solo para los asociados de ASEUNED. En eso, tanto la ASEUNED como yo estuvimos de acuerdo en que no fuera solamente para asociados, sino para todos los funcionarios de la Universidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Además, la ASEUNED recibe el porcentaje del 8.33 de toda la planilla de la UNED.

SR. ALBERTO CAÑAS: Esto no va a funcionar, porque en primer lugar, a dónde se coloca la guardería.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La ASEUNED esta haciendo el edificio y está prevista la guardería.

SR. ALBERTO CAÑAS: Entonces es una guardería para estos edificios. Después viene una solicitud de guardería de cada Centro Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo tal vez se pueden buscar otras alternativas.

SR. ALBERTO CAÑAS: Por qué no tratamos de buscar una forma, de manera que sea una guardería para todas las Universidades, que abarque bastante gente.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hay suficiente población demandante de una guardería en la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya hicieron el estudio. La ASEUNED está construyendo en este momento sus instalaciones. Tiene un área de 1.500 metros, donde están haciendo las instalaciones administrativas y recreacionales en este momento. Además, está prevista la guardería. Para eso es que la ASEUNED ha pedido que la Universidad colabore con una parte y ésta la va a administrar, pero la guardería no es gratuita, ellos van a cobrar. La Universidad lo único que haría es financiar una parte.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Le tengo mucha reserva a un proyecto de este tipo, desde el punto de vista de la Universidad. En la Universidad de Costa Rica costó mucho y pasaron varios años para que la Vicerrectoría de Acción Social lograra arrancarlo. En primer lugar hay que ver si hay la población suficiente.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya hicieron el estudio y hay más de 100 niños de San José. Obviamente no hay ningún compromiso con respecto a los Centros Universitarios.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Es mejor que la UNED no contraiga ningún compromiso, especialmente laboral.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Incluso, podemos poner como condiciones en el edificio que financia la Universidad, que de no utilizarse vuelve a la Universidad.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: La única ventaja que le veo a esto para la Universidad es que tal vez para el asunto de servicios infantiles, de alguna manera podría ayudar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos aproximadamente 1.000 funcionarios, de los cuales cerca de 500 son del plan.

SR. FERNANDO BOLAROS: Recomendaría que se averigüe qué decisión toma el padre o la madre, de adónde dejar el niño, en la comunidad donde vive o donde trabaja.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno de los problemas más grandes que tenemos son los permisos sin goce de salario, a partir de la fecha en que se termina la incapacidad.

SR. FERNANDO BOLAROS: ¿Cómo sabe que eso se resuelve con una guardería? Tal vez es que la madre quiere estar con el niño.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo resuelve en parte, por la gran ventaja que tiene de que la madre puede ir, inclusive a darle lactancia e ir a verlo de vez en cuando, en vez de estar llamando a la casa para ver cómo está el niño.

Podemos acordar que el Consejo Universitario ve con buenos ojos lo acordado ahí, solamente. No le está dando aprobación.

Espacio físico para las Organizaciones: La Rectoría se compromete a dar espacio a todas las Organizaciones Gremiales existentes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya lo hablamos y sí es posible darle más o menos 25 metros a cada una, en el nuevo edificio.

SR. FERNANDO BOLAROS: Asignemos un espacio para los miembros del Consejo Universitario.

SR. RODRIGO BARRANTES: Si esto implica estrujar a la Dirección de Docencia, que se piense bien. Creo que 70 metros es una cantidad bastante grande como para ubicarlos a todos en el mismo edificio, aparte de la Federación de Estudiantes.



10

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En estos momentos, según la repartición que hicieron, sobraba toda una sección del tercer piso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que las Organizaciones Gremiales cuenten con un espacio para reunirse o para que sus afiliados lleguen a plantear sus inquietudes, pero también creo que es importante lo que don Fernando indicó, que los miembros del Consejo Universitario cuenten con un espacio de reunión. Los miembros del Consejo Universitario de esta Universidad nunca han contado con un espacio físico adecuado, para su labor y es difícil a veces poder conversar con alguien sobre asuntos delicados porque no hay un lugar adecuado. Me parece que esto sería muy importante, ya que en una oportunidad este Consejo lo había planteado, pero lo más que obtuvimos fueron los casilleros.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que se haga el edificio de multimedios. De hacerse eso, se libera una buena parte de aquel edificio. Entonces se pueden trasladar algunas cosas de este edificio y acomodarlo realmente como debía ser. Este Consejo, por ejemplo no puede recibir visitantes. Entonces, el Consejo debería tener este piso, donde tiene una sala más grande y donde tiene unas salitas para que los consejales se puedan reunir. Pero para eso habría que crear otro espacio adicional. Eso se crearía si se hace el edificio multimedios, porque entonces saldría Producción Académica y Audiovisuales del Edificio A al otro edificio, junto con la Editorial.

Otra cosa que he pensado, es que las Oficinas de los Vicerrectores deberían estar básicamente en la misma área donde está la Rectoría, para que uno pueda comunicarse y tener más intercambio. O sea, debería haber un edificio de Administración, donde esté el Consejo Universitario, el Rector, los Vicerrectores, etc., y la comunicación es más fácil. Esto se está pensando, pero requiere otra instalación más.

Pago de aguinaldo al personal incapacitado: Se hará un estudio presupuestario y consulta al Asesor Legal para el pago del aguinaldo completo a los funcionarios incapacitados. Si las consultas resultaren positivas se enviará al Consejo Universitario para su aprobación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al personal incapacitado se le reduce el aguinaldo en proporción al tiempo en que estuvieron incapacitados. La C.C.S.S. les paga a ellos el salario que devengan mientras estén incapacitados, pero no reconoce aguinaldo correspondiente a esa parte. No tengo ningún inconveniente en que la Universidad, si alguien trabajó 8 meses y estuvo incapacitado 12, pese a que la Universidad le pagó la mitad del salario y la Caja la otra mitad, que el aguinaldo se le dé de la totalidad del salario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo esto, y sé que en realidad es cierto, en el aguinaldo no se considera como parte de su cálculo las incapacidades. Pero la ley lo define así, o sea, el trezavo mes es realmente un promedio de los salarios que ha recibido el trabajador y se señala la denominación "salario". Cuando la persona está incapacitada lo que se recibe es un subsidio; por lo tanto eso no se contempla en el cálculo del aguinaldo.

Me preocupa que esto está contra la ley, porque yo lo busqué en el Código de Trabajo y ahí está muy claro cómo es que se define el aguinaldo. Es cierto que una persona que está incapacitada durante largo tiempo, obviamente se le baja el porcentaje del aguinaldo, pero me preocuparía algún caso de incapacidades. Cuando vengan los otros compañeros que integrarán el Consejo Universitario, considero que esta petición, tendrían que analizarlo muy bien. Podrían darse las incapacidades permanentes o incapacidades muy largas de uno o dos años, que obviamente tendrían que darle aguinaldo a estas personas sin estar trabajando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso más bien no tiene problema, por el acuerdo del Consejo Universitario, porque después de cierto tiempo la Universidad paga la totalidad, entonces el aguinaldo le viene en su totalidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: No puede recibir aguinaldo, porque lo que recibe es subsidio. Si la Universidad lo hace, lo estaría haciendo mal. Una persona que esté incapacitada retira el salario en otra sección diferente de la que lo reciben los funcionarios regularmente. Obviamente hay incapacidades que tienen un período límite, pero hay otras incapacidades que pueden ser más largas.

SR. FERNANDO BOLAROS: Por un lado, ¿qué es lo justo? Lo justo es que reciba el aguinaldo aunque este incapacitado. Pero por otro lado, ¿es legal eso o no lo es? Propongo que le hagamos la consulta al Asesor Legal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Precisamente esa es la recomendación, que se hará un estudio presupuestario y consulta al Asesor Legal. El estudio presupuestario realmente ya no es necesario, porque ya vimos que en el presupuesto se consideran los doce meses más el aguinaldo, entonces ahí no tenemos problema. Lo que haría falta es la consulta al Asesor Legal de si esto procede.

SR. ALBERTO CARAS: Por otra parte la disminución del aguinaldo desalienta las incapacidades radicadas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esta es una lucha que deben tener los grupos gremiales, pero esto debe ir en un documento de convención colectiva o algo así.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las incapacidades se dan por muchas razones. En la Universidad, la mayor parte de incapacidades es



12

por maternidad. Eso significa que cuando la familia más necesita tener el salario permanente, es cuando se le quita esa parte del aguinaldo. No hay tantas incapacidades por otras causas y generalmente son muy justificadas y por períodos muy cortos. Hay como dos casos que tienen incapacidad permanente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo en que se realice el estudio presupuestario y la consulta al Asesor Legal, pero lo que se trata de hacer con este estudio presupuestario, es ver cuál es el comportamiento que ha existido atrás, porque si don Celedonio dice que se incluye en el presupuesto ese porcentaje, quedaría en el superávit.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estudio presupuestario era para determinar que la Universidad estaba presupuestando el aguinaldo para esas personas incapacitadas. Ya determinamos que efectivamente sí se estaba presupuestando el aguinaldo completo. Con la incapacidad lo que se presupuesta es más bien la sustitución de la persona, entonces la persona aparece por doce meses y aparece otra partida para sustituciones por incapacidades.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En caso de que esa persona incapacitada sea sustituida, si hay problema, porque entonces presupuestariamente no se tendría dinero para pagar el aguinaldo a la incapacitada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso también está presupuestado. No significa una erogación nueva, sino que es simplemente aplicar los fondos que ya se habían destinado para ese efecto. Lo que compete es que el Asesor Legal nos dé un dictamen sobre la pertinencia legal de hacerlo o no hacerlo.

SR. FRANCISCO QUESADA: En las Universidades se aplica subsidiariamente el Código de Trabajo. Las normas que establecen son las de la Institución. Eso que se ha señalado, de que una vez incapacitado lo que se da es un subsidio, es un subterfugio, porque en realidad al empleado que se incapacita no se le desliga de su condición de trabajador y en la Universidad se le reconocen los años de servicio, aún estando incapacitados. No veo ninguna razón de por qué no se le reconoce el aguinaldo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que esa es la ley que fue aprobada por la Asamblea Legislativa.

SR. RODRIGO BARRANTES: Con respecto al punto del espacio físico para las organizaciones, no es que me esté oponiendo a que se les dé, sino que esto no implique que ocupe espacio para el crecimiento de la Dirección de Docencia.

* * *

Después de discutido y analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:



ARTICULO I

Analizadas las resoluciones tomadas por la Comisión Negociadora del Consejo Universitario y las Organizaciones Gremiales (APROUNED, AFAUNED y UNE-UNED) el Consejo Universitario acuerda:

1. Pago Bisemanal: El Consejo Universitario toma nota de lo acordado por la Comisión.
2. Junta de Relaciones Laborales: El Consejo Universitario está de acuerdo con conocer el borrador que le plantearán los organismos gremiales a más tardar el 28 de febrero de 1990.
3. Dedicación Exclusiva: La Comisión de Asuntos Administrativos enviará a las organizaciones gremiales los documentos conocidos al respecto, para que hagan llegar a esa Comisión sus observaciones, a más tardar el 30 de marzo de 1990.
4. Propiedad a plazo fijo: El Consejo Universitario está de acuerdo con estudiar la propuesta que le hará una comisión con base en el plazo indefinido, conforme con la materia laboral de la Universidad y el buen desempeño del funcionario. El Director de Docencia hará una propuesta sobre los casos pendientes.
5. Manual Descriptivo de Puestos: El Consejo Universitario ya ha tomado un acuerdo para realizar este año el estudio de Puestos, con lo cual se actualizará dicho Manual de Puestos.
6. Comité Paritario de Salud Ocupacional: El Consejo Universitario conocerá el anteproyecto que preparará una comisión a más tardar el 30 de marzo de 1990 en los términos indicados.
7. Representación en diferentes Comisiones: El Consejo Universitario conocerá el proyecto que le presentarán a más tardar el 28 de febrero de 1990.
8. Tiempo para trabajo gremial: Si se llegara a un acuerdo con el Sr. Rector más allá de lo reglamentado, el Consejo Universitario deberá conocer el planteamiento.
9. Soda-Comedor: El Consejo Universitario autoriza a la Administración subvencionar luz, agua y equipamiento de la soda, así como su arrendamiento.
10. Guardería: Cuando esté listo el acuerdo formal de



ASEUNED, se presentará al Consejo Universitario.

11. Espacio físico para las organizaciones: El Consejo Universitario ve con buenos ojos lo acordado al respecto.
12. Pago del aguinaldo al personal incapacitado: El Consejo Universitario solicita al Asesor Legal un pronunciamiento sobre si es legalmente factible pagar el aguinaldo completo a los funcionarios incapacitados.

ACUERDO FIRME

II. DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRATIVOS SOBRE MODIFICACION AL ARTICULO 51 DEL ESTATUTO DE PERSONAL

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 243-89, Art. IV, en el que recomienda ampliar el Art. 51 del Estatuto de Personal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al dictamen. Además, presenta una propuesta de redacción al segundo párrafo del Art. 51, de manera que se lea de la siguiente manera: "en caso de renuncia por mutuo acuerdo y probada la conveniencia institucional, el funcionario tendrá derecho al auxilio de cesantía a razón de un mes por cada año efectivamente trabajado. La Asociación Solidarista cancelará dicho monto de prestaciones y la UNED le reintegrará a la Asociación la diferencia entre el monto pagado y el aporte patronal depositado en la cuenta del funcionario, si la hubiere".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si no hay otra propuesta que habían mandado a este Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También habían hecho una propuesta para que se ampliara a 15 meses. Pero aquí se está ampliando a 10 meses. Da lectura al Art. 51 vigente del Estatuto de Personal.

Como está el reglamento, lo que hace es beneficiar a aquel que se porta mal, porque el que se porta mal y tiene que ser despedido es al que se le paga. En cambio, si se porta bien y se quiere ir, no tiene ningún derecho; y creo que más bien es a quien se le debería reconocer. En todo caso, si se despide a alguien sin justa causa, es muy difícil porque tiene que llevarlo a la Corte y ésta debe decidir si no había justa causa, en cuyo caso tiene derecho a pedir que se le paguen las prestaciones o no. Lo que se está proponiendo es que si lo hace sin justa causa se le paga y si lo hace por mutuo acuerdo también se le puede pagar.

Si alguien se portó mal y tuvo que ser despedido, pero no se pudo después demostrar que era justa la causa, entonces se le tiene que pagar porque la causa era no justa. Así es realmente como



15

funciona.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Sería injusto que lo despidan, que no era justo y que todavía no le den las prestaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la otra también.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No, si se va para otro trabajo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces don Fernando está asumiendo que el que se despide sin justa causa no va para otro trabajo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: debe buscar trabajo si no lo tiene. Es diferente que se vaya de la Universidad porque le ofrecieron otro trabajo en la Universidad de Costa Rica, entonces pida las prestaciones de los años trabajados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay mucho problema, porque según la ley en Costa Rica, si a alguien se le pagan aquí las prestaciones por los años servidos, en la Universidad de Costa Rica solo se las podrían pagar de ahí en adelante. O sea, dentro del Estado, lo que ya se ha liquidado no se vuelve a liquidar. Entonces tampoco es que lo favorezca. Lo único que lo favorece es que se le hace un adelanto y no tiene que esperar hasta la edad de jubilarse para que le hayan hecho ese adelanto.

SRTA. LIGIA MENESES: Pregunta si se le ha consultado al Asesor Legal si es permitido hacer esto, o sea, por mutuo acuerdo en la Administración Pública se puedan pagar las prestaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Legalmente es permitido. Además, el Tecnológico ya lo tiene, y la Universidad Nacional. No sé si la Universidad de Costa Rica lo tiene.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sí lo tienen, pero con la condición de que con el tiempo, se recuperen las prestaciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es una medida administrativa, que tiene que ver con la disponibilidad financiera de la Universidad, de que se pagan las prestaciones y congelan la plaza, pero eso es por razones de limitación presupuestaria. La Universidad puede acordar esto y si después le cuesta pagarlo, podría poner esa disposición, de que las plazas se congelan.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La vez pasada lo argumenté en contra y realmente me parece que no es conveniente que esto lo apruebe el Consejo. Sé que uno puede argumentar cosas justas y hasta yo me podría ver beneficiado de eso.

En primer lugar, a mí me parece que desde el punto de vista nacional, estas son las cosas que están asfixiando este país. Estas ventajas son las regalías que tiene el país, que nos están



16

llevando a una crisis. Es el Uruguay centroamericano, donde hay tantas cuestiones de este tipo, que la economía del país no tiene capacidad para soportarlas, sobre todo porque tiende a incrementarse cada vez más. Hoy vamos a dar diez años y después nos dicen que quieren 15 años y no 10.

Por otro lado, existe la Asociación Solidarista. Es decir, todos cotizan, aunque no estén en la Asociación, y en el momento que la persona se vaya se puede llevar ese fondo. Ahora bien, no se puede llevar lo correspondiente a los 10 años si tiene 5 años de haber ingresado a la Institución. Pero es una fórmula de compensar el hecho de que si se va por otro trabajo o por cualquier otro motivo se lleva parte de ese fondo.

Me preocupa que en un país como Costa Rica, donde la gente puede tener posibilidades de cambio de trabajo, como por ejemplo, cada cuatro años es muy normal que de la administración se vaya la gente porque se van a trabajar con otro Gobierno y entonces esas personas podrían perfectamente llevarse los 10 años. Creo que esto hay que meditarlo con mucho cuidado, porque me parece que es exagerado para un país pobre como lo es Costa Rica.

Otra cosa que me preocupa es que incluso la estabilidad laboral se puede ver un poco perjudicada. Creo que es una presión que se puede ejercer sobre los funcionarios para que se tengan que ir de la Universidad. Sinceramente en este momento me parece que es contraproducente, desde el punto de vista de la economía institucional. Si uno lo ve a nivel macro me parece que no es conveniente y sobre todo que existe una Asociación Solidarista que prevé el ahorro.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entiendo el punto de vista del Sr. Bolaños, pero esto no es crear un beneficio nuevo, porque éste ya está en el Art. 51, donde dice: "En caso de renuncia el funcionario tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiere hecho la UNED en la Asociación Solidarista". O sea que todos tiene derecho, pero hay una diferencia entre lo que la UNED deposita y lo que le puede corresponder a la gente ahora, porque la UNED no ha depositado el 8% por los 10 años continuos entonces ahora afecta a algunas personas, ya que no recibe la totalidad. Lo único que se establecería con esto es que la Universidad paga la diferencia. Al revés podría ser más bien hasta beneficioso, porque la propuesta es: "La UNED le reintegrará a la Asociación la diferencia entre el monto pagado y el aporte patronal depositado a la cuenta del funcionario, si la hubiere ...", si fuera al revés de que el funcionario hubiera depositado más de lo que le corresponde a su nombre, la Universidad no le tiene que pagar nada, porque se le liquida lo que le correspondía. Más o menos en 5 años ese va a ser el fenómeno de la Asociación Solidarista, porque tendría 10 años de todos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Entonces para qué hacerlo.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque por ahora realmente no lo tienen y hay bastante gente que ha pedido que se le reconozca este derecho, inclusive hay personas que quieren irse de la Universidad, pero como no se les reconoce ese derecho, no lo hacen. Entonces han enviado cartas pidiendo que se reforme el artículo, de tal manera que se les reconozca la totalidad. Lo que estamos haciendo es precisamente eso, que se modifique este artículo de tal manera que se reconozca la totalidad que corresponde, y si en algún momento por alguna razón hay una diferencia, que la UNED la cubra.

SR. RODRIGO BARRANTES: Estoy de acuerdo con don Fernando, en que esto podría ser un problema económico para la Universidad. Estoy pensando en los "tarzanes", o sea, aquellos que están cogidos de un "bejuco" para soltarse y agarrarse de otro, que son muchos. Si hiciéramos una encuesta, en tres meses van a ser muchas personas las que van a pedir esto, porque ya tienen otro trabajo fijo. Si ya la Universidad tiene la Asociación Solidarista y en cinco años no va a haber problema, entonces esperemos que pasen esos cinco años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que si hay muchos "tarzanes" que están esperando precisamente esto, el daño que le produce es mayor, porque no permiten que la jungla se desarrolle. Tenemos que ver la pérdida de los dos lados. Si nosotros tenemos mucha gente aquí nada más porque no se le da eso, que si se le diera se va, entonces no están trabajando aquí. Además, legalmente las instituciones deben poder pagar esos derechos. No es que si alguien quiere irse, una institución solamente si tiene los 60 años o se jubila realmente debería poder hacerlo. Me parece que debe mantenerse suficiente liquidez como para poder hacerlo. Realmente hay muchos casos así, de gente que no le gustaría hacer otro trabajo, nada más quieren que se les reconozca esa diferencia y se iría, y además hay otra gente que está esperando.

Da lectura nuevamente a su propuesta. Lo de "probada conveniencia institucional" se lo podemos quitar, para que no se diga que puede haber favoritismo. Tendrá derecho al auxilio de cesantía a razón de un mes por cada año efectivamente trabajado, y en ésta no se reconoce continuidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Hice esa consulta y aquí se reconoce lo trabajado en la Universidad de Costa Rica.

SRTA. LIGIA MENESES: Si una pide una constancia de servicio en Recursos Humanos se la dan por 15 años reconocidos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es para jubilación. Para el resto del Artículo se aplica eso. Cuando es por mutuo acuerdo, solo los años servidos en la UNED, porque no hay ninguna ley que diga que se le tienen que reconocer los años servidos en una institu-



18

ción estatal. Solo el agregado tiene esa limitación y para las otras dos limitaciones sigue el reglamento como estaba.

SR. RODRIGO BARRANTES: Así si queda bien, con los años legalmente trabajados, que no incluye los reconocidos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Está mejor la propuesta que acaba de hacer don Celedonio, sin embargo me gustaría que el Asesor Legal lo revise para ver cuáles son las implicaciones con ese agregado.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Analizada la propuesta de modificación al Artículo 51 del Estatuto de Personal, se solicita al Asesor Legal un pronunciamiento sobre la ampliación propuesta, que dice:

"En caso de renuncia por mutuo acuerdo, el funcionario tendrá derecho al auxilio de cesantía a razón de un mes por cada año efectivamente trabajado en la UNED. La Asociación Solidarista cancelará dicho monto de prestaciones y la UNED le reintegrará a la Asociación la diferencia entre el monto pagado y el aporte patronal depositado en la cuenta del funcionario, si la hubiere.

ACUERDO FIRME

* * *

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con el Art. 51 quería preguntar formalmente por qué una nota que se había mandado aquí por parte de varios funcionarios y que don Celedonio lo mencionó, donde se pedía variar los años de prestaciones de 10 a 15 no se ha conocido.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Veamos parte por parte, ya que presupuestariamente no podemos variarlo a 15 años años de inmediato.

SRTA. LIGIA MENESES: No digo que necesariamente se amplíe a 15 años, pero creo que debería entrar en el Consejo porque fue enviada y planteado a éste. Podemos estar de acuerdo o no con la propuesta, pero considero que debe ser conocida por el Consejo.

III. RECONOCIMIENTO A PENSIONADOS

Se conoce nota del 22 de junio de 1989, suscrita por algunos funcionarios, en la que solicitan la creación de un fondo para el pago de reajuste a las pensiones de los exfuncionarios de la UNED, de conformidad con los ajustes salariales que se efectúen internamente.



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una solicitud con respecto a los pensionados, ya que en la norma que existía anteriormente había una diferencia entre el salario del pensionado y lo que le estaba pagando la Junta de Pensiones. Entonces se solicita hacer un estudio de las implicaciones que eso tendría si la Universidad pagara ese complemento y también se consulte en la ASEUNED si ellos estarían de acuerdo en administrarlo.

En lo que respecta a ASEUNED, están de acuerdo en administrarlo. En la parte de estudios, si arroja datos un poco difíciles para la Universidad y por eso les voy a hacer una propuesta.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Don Carlos Montero hizo un estudio, en el que indica en su última frase, que eso va a costar cualquier capricho a la Universidad.

Cuando la persona se pensiona, aquí nos pensionamos por el Magisterio y este tiene sus incrementos. Una cosa es el aumento que haga el Magisterio a sus pensionados y otra cosa distinta es el aumento que haga la UNED a sus funcionarios. Lo que piden es que el aumento que se haga aquí, sea también para los pensionados.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Consulta si eso es básicamente homogenizar el sistema para los pensionados de la UNED con lo del Ministerio de Hacienda.

SR. RODRIGO BARRANTES: No es así, es que si por ejemplo la UNED hizo ahora un aumento de x por ciento, entonces que a los pensionados también les aumenten eso.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Así es, pero la diferencia la pagamos nosotros. El problema es que la UNED puede llegar a tener dentro de 20 años 600 pensionados. Considero que si se quieren mejores aumentos salariales, hay que pelearlo en la Junta.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Eso existía por ejemplo, para los pensionados de la Universidad de Costa Rica, pero creo que lo pagaba la Junta. Se metió una norma al presupuesto que resultó inconstitucional, por lo cual eso se suspendió. Entonces desde hace aproximadamente dos años a los pensionados de la Universidad de Costa Rica no nos están entrando los aumentos de la Universidad.

La Asociación de Pensionados de la Universidad de Costa Rica lo sometió a pleito y resultó que la norma es inconstitucional, o sea, se falló a favor de los pensionados. Pero de todas maneras la Junta no ha reconocido eso, y actualmente la Asociación de Pensionados de la Universidad tienen una demanda contra la Junta, porque no les está pagado. De todas maneras quien ha pagado eso siempre ha sido la Junta y no la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como esto costaría más o menos \$1.000.000



20

en 1990, ₡2.000.000 en el 91, ₡3.000.000 en el 92, y va creciendo en forma exponencial, sería muy duro para la Universidad a mediano plazo. Además, considerando que los funcionarios se están jubilando a muy temprana edad, le hago la siguiente propuesta al Consejo Universitario, en caso de que se quisiera considerar este tipo de beneficio para los funcionarios jubilados: "Autorizar que a todos aquellos funcionarios que se jubilen, que tengan como mínimo 10 años de servicio en la Universidad, y que se jubilen más allá de los 60 años, por cada año servido se le reconoce una mensualidad de cesantía más. Entonces abrimos el tope de cesantía después de los 60 años y por cada año trabajado después de los 60, se le reconozca un 10% de los aumentos que se dieran una vez que se jubilan, hasta llegar al 100% a los 70 años".

La idea es fomentar pensión a mayor edad, fomentar que no se vayan jóvenes de 45 ó 50 años, y la Universidad tendría que pagar esto hasta por treinta años y no podemos. En cambio, después de 60 años, si tiene 10 meses de cesantía y se jubilan a los 61 tendrían 11, a los 62 tendrían 12 meses de cesantía. Si trabajó 61 años y hubieran aumentos, la Universidad le reconocería un 10%, si trabajó 2 un 20%, hasta llegar a los 70 años, que se le reconoce un 100%. Esto para fomentar el que se queden aquí y evitar el problema que está ocurriendo en el país, que las personas a veces, cuando ya tiene más experiencia, es más madura y puede hacer más para la Universidad, se va.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece bien, porque sinceramente me preocupa que la gente se esté pensionando tan joven.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Además la gente produce más en su madurez.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que si una persona estuviera acabada física y mentalmente, está bien, pero los funcionarios que se están jubilando son muy capaces y están en muy buena salud y muy buen estado mental. Si alguien se pensiona a los 45 años realmente no es posible quedarse jubilado, sino que necesita la actividad académica.

SR. FRANCISCO QUESADA: En primer término, yo no conocería esta petición hasta tanto no se resuelva lo que está planteado ante los Tribunales por la Asociación de Pensionados de la Universidad de Costa Rica, porque si se resuelve positivamente no habría ningún problema. La Ley dice que los aumentos de los pensionados se harán de conformidad con los que realice el Magisterio Nacional, y en el caso de las Instituciones Universitarias, el que realicen éstas. Anteriormente se estaba pagando el aumento de las instituciones. Al venir la norma, por ejemplo, a mí me aplicaron en 1986 el aumento del sector público, pero como vino un recurso de los pensionados, no nos están aplicando nada. Como ya se pronunció la Sala Cuarta en declarar inconstitucional la norma, entonces la Junta tiene la obligación de volver a aplicar los aumentos, de conformidad con la ley.



En cuando a la propuesta de don Celedonio, el asunto no es ese. La pensión de funcionarios jóvenes con treinta años de servicio, de conformidad con la ley, eso no lo va a parar nadie, porque el problema está en las condiciones de la pensión, ya que un funcionario se jubila con el mejor salario de los últimos cinco años. En ese momento el funcionario se dará cuenta de que tiene ese mejor salario y le sirve pensionarse así. No servirá de incentivo decirle que cuando tenga 60 años le van a dar un mes de cesantía.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por supuesto la propuesta estaba basada en un problema, que no se reconocían aumentos por parte de la Junta, porque si se reconocen obviamente ya no es atractiva. Si yo me jubilo a los 45 años, pero prefiero seguir trabajando, a los 60 mi salario es muy distinto si la Junta lo está haciendo también.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Como dice don Francisco, creo que hay que esperarse. En primer lugar, el recurso que plantearon los pensionados de la Universidad de Costa Rica fue resuelto favorablemente, de inconstitucionalidad de esa norma, pero la Junta no lo ha pagado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo estaría de acuerdo en que esto se suspenda hasta tanto no haya resolución de la Corte.

* * *

Después de analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III

Se suspende el conocimiento de la situación salarial de los pensionados de la UNED hasta tanto no haya una resolución de la Corte, sobre la demanda que han planteado los jubilados de la Universidad de Costa Rica a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

SEGUNDA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Francisco Quesada
Sra. Marlene Viquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes

AUSENTE: Sr. Alberto Cañas, se excusa

INVITADO: Sr. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 12:35 horas

IV. ASUNTO SOBRE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Se conoce nota R.90.023, suscrita por el Br. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector, en la que adjunta el informe de acuerdos pendientes del consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los acuerdos que no se han cumplido del todo o están en proceso están contemplados en ese informe. Procede a darle lectura.

SR. FRANCISCO QUESADA: En relación con el acuerdo de la sesión 806-89, Art. III, inciso 4, sobre el Programa EDAD, yo había pedido la elaboración de un documento preliminar y el Sr. Florencio me indicó que se lo había dado a don Fernando, pero no nos hemos reunido.

SR. FERNANDO BOLANOS: En relación con el acuerdo de la sesión 818-89, Art. V, inciso 6), sobre los textos de línea editorial, ya el informe se presentó, incluso la Comisión de Asuntos Administrativos lo envió al CONRE.

SR. RODRIGO BARRANTES: En relación con el acuerdo de la sesión 828-89, Art. III, inciso 7), referente al pago de honorarios a miembros externos del Consejo Editorial, se podría indicar a Jorge que se averigüe sobre este asunto, para ver si ya se hizo el contrato y si lo incluyeron en el presupuesto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos acordar que se incluya en la próxima modificación presupuestaria los recursos por honorarios, si no están incluidos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

En relación con el acuerdo de la sesión 847-89, Art. IV, inciso 1), sobre el Seminario del CUIDES de 1990 en la UNED-Costa Rica, yo di un informe breve de la reunión. También, vamos a ver si podemos lograr una primera visita de la Universidad de Veracruz, que está interesada en una asesoría de la Universidad Estatal a Distancia, para montar un programa al respecto.

También, algunas de las cosas que di del reporte, es que el Dr. Paul Geanini va a venir a Costa Rica en la primera semana de Febrero, se va a reunir con CONARE y vamos a ver si se puede reunir con el Sr. Bolívar para tratar el asunto de Turismo. Autoricé al Sr. Bolívar para que llame a Julia Riblet directamente, para que se pongan de acuerdo de cuándo nos mandarían los dos expertos en ese campo, que puedan venir a darnos una asesoría inicial para montar un programa de cooperación.

Además, hablamos de la posibilidad de que tenemos un convenio con el Colegio Universitario de Alajuela y muy pronto les voy a hacer llegar un convenio con el Colegio Universitario de Cartago para ofrecer una carrera en Criminología. Vamos a aprovechar esta reunión con Valencia Community College para ver la posibilidad de que haya un Convenio Tripartito y se puedan formar más carreras a través de las 4 Instituciones.

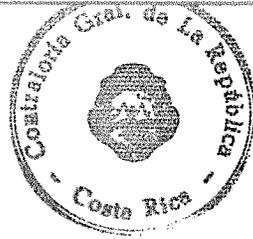
SR. FERNANDO BOLANOS: El Consejo Universitario tiene un serio problema con el seguimiento de acuerdos. Cuando don Celedonio ingresó como Rector realicé un seguimiento de acuerdos en el tiempo de don Chester, donde demostré que gran cantidad de acuerdos no se les daba la debida atención, tengo la idea que aún está ocurriendo eso. Se hace un seguimiento de acuerdos del año 1989. Hay varios acuerdos de 1988, que no han sido tomados en consideración. Voy a realizar un trabajo en ese sentido, antes de que me vaya del Consejo Universitario, para que se vea cómo acuerdos importantes han quedado a la deriva.

Creo que el informe del señor Jorge Delgado es incompleto. Me parece que faltan acuerdos que no se están cumpliendo.

Se toma un acuerdo, se da un tiempo de tres meses y este no se ha cumplido. Por ejemplo, si me encargan hacer el proyecto de investigación, me dan tres meses y un mes antes me solicitan información de cómo va dicho proyecto y podría decir los problemas que tengo. Debemos de implementar este sistema.

Da lectura al acuerdo tomado en la sesión 815-89, 14 de junio de 1989. Este acuerdo no se ha cumplido y no viene en el informe presentado.

Esto es fundamental. Creo que en el Consejo Universitario hay muchos acuerdos que no se llegan a ejecutar y esta es una de las cosas que deberían de hablar en este Consejo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Pienso hacer un análisis de los acuerdos del año 1988, porque hay unos acuerdos muy trascendentales para este Consejo, sobre oferta académica, maestrías. Sobre maestrías hay un acuerdo que dice que no habrán más maestrías hasta tanto el Consejo no las defina y sin embargo muy pronto tendremos la apertura de una maestría, ¿que pasó?, no se le dio seguimiento. Si somos consecuentes con ese acuerdo no se debería abrir.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se presenta la apertura de una maestría y que tiene personas, el Consejo Universitario debe tomar una resolución favorable o desfavorable; pero eso no significa que el acuerdo no se ha cumplido. El acuerdo no se hubiera cumplido si se hubiera abierto maestrías sin autorización de este Consejo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El acuerdo dice, no debe contemplarse, no abrir estudios de maestría hasta tanto el C.U. lo autorice. ¿Qué es lo que ha pasado?, que al Consejo se le ha olvidado ese acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el acuerdo del Consejo se tomó cuando había una estructura determinada de hacer el planteamiento curricular. Ahora hay otra, esta que es más ágil puede hacer un planteamiento, si éste no convence al C. U. le aplica la norma.

Lo único que hay es el interés del Ministerio de Agricultura y Ganadería que nosotros ofrecíamos una maestría cerrada para extensionistas agrícolas y no una maestría abierta, o sea es ofrecer el estudio de maestría a un grupo de extensionistas agrícolas dentro de otra política autorizada por este C. U. a saber de que nosotros firmáramos un Convenio con el M.A.G..

El acuerdo se ha cumplido en lo pertinente, pero ha habido otro referente a un convenio y esta maestría ha pedido que se acelere un planteamiento, tiene que ser conocido por este Consejo antes de que se apruebe.

SR. FRANCISCO QUESADA: Quiero referirme a dos cosas que están en discusión. En relación con la inquietud del señor Bolaños sobre el cumplimiento de acuerdos. Me he planteado en varias oportunidades que este Consejo no funcionará bien en acuerdos, ordenamiento, si no cuenta con un funcionario que esté adscrito directamente al Consejo. La creación de la plaza de Asistente Ejecutivo del Rector, a mi juicio, no ha dado resultados porque éste, aunque tiene funciones para colaborar con el Consejo se convierte por el imperativo de la cercanía en un funcionario colaborador directo del Rector. No creo que debe estar vinculado al Consejo. En todos los organismos que tienen Juntas Directivas grandes debe haber un secretario y ahí es donde está la solución a los problemas que tengan como funciones, entre otras, seguimiento de acuerdos, enviar y redactar notas. Con respecto a lo



25

que se plantea ahora de maestrías, estoy de acuerdo con Fernando de que debe haber un señalamiento de una política institucional al respecto. Creo que la Universidad tienen que entrar de lleno en la apertura de maestrías.

Por relaciones que he tenido con altos funcionarios de educación a distancia o que tienen programas a distancia, están metidos de lleno en ofrecer maestrías dentro de este sistema.

Cuando estuvimos en México, una persona estaba haciendo un curso de maestría de la Open University en México y aprobó los cursos sin ningún problema. Asimismo en otras instituciones están en ese mismo asunto, porque se han dado cuenta que en el sistema nuestro, la flexibilidad de las Universidades a distancia se presta para que se incursione en programas de capacitación o especialización de profesionales, diría que con mayor razón nosotros y si no lo hacemos pronto las Universidades privadas lo van a hacer primero que nosotros.

Nuestra formación de profesionales se ha venido dando en nuestro país con la incorporación de más universidades desde 1973 en la formación de Bachilleres, entonces estamos llenos de Bachilleres, muchos Licenciados, pero no tenemos gente con formación especializada y esto es lo que está necesitando el país.

SR. RODRIGO BARRANTES: En la Dirección de Docencia hay un grupo de máster en educación y otras especialidades para ir formando un grupo de especialistas para futuros programas a impartir.

SR. FRANCISCO QUESADA: No puede haber desarrollo si no hay un alto nivel académico profesional de los intelectuales. Si nosotros nos seguimos quedando, por temor a que no podemos hacer las cosas, como ha sucedido durante muchos años con la Universidad de Costa Rica, si decimos que no temos doctores para que se hagan cargo de los cursos de especialización seguimos como la U.C.R. sin abrir, sin lanzarnos a la meta importantísima de dar las especialidades, nos quedamos subdesarrollados.

Este es el proceso de desarrollo, por eso los Estados Unidos de Norteamérica es grande porque tiene millones de doctores, master, por que se dieron cuenta de que en los grados profesionales no podían quedarse con solo bachilleres o licenciados, tenían que ir a los aspectos más altos para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología, Letras, Bellas Artes, etc.

Si nosotros no atacamos este asunto, después la sociedad costarricense se lo va a reclamar a todas las universidades y creo que la UNED debe decididamente meterse en este asunto y así combatir un poco y ser un elemento más de posibilidad ante las maestrías y los cursos de especialización que están ofreciendo las universidades privadas, no sé que grado de competencia académica tienen pero las están ofreciendo. Incluso le daríamos un ejemplo a las



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

otras universidades de meternos con decisión y desde luego con seriedad en este asunto.

Qué es lo que se necesita. Crear una dirección o un cuerpo pequeño de iniciación para dirección de posgrado. Todos los elementos que se necesiten de apoyo para darle seriedad a esto, se consiguen.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un grupo que quiere seguir el doctorado en la UNED.

SR. FRANCISCO QUESADA: Vamos a emprender aquellas maestrías como en el Agro. Aunque no hayamos decidido alguna política sobre esto, si aquí viene un proyecto para maestría en Agro tendrá mi voto positivo, por que es vital para el país.

Cómo es posible que una entidad de la C.C.S.S. que no tiene ninguna autorización para formar especialistas o maestrías lo hace y tiene elevando profesionalmente a todos sus médicos y administradores a través del CENDEISSS.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una diferencia difícil de resolver. Por ejemplo, el Hospital México tiene mejores médicos que la Universidad de Costa Rica en la Escuela de Medicina.

Si nosotros tenemos personas fuera de la Universidad que quieran ofrecer el programa y que éste se autofinancie, podemos comenzar a colocar dentro de ese programa funcionarios para que después lo sigan, por un periodo de diez años. Durante este periodo nos dejarían un equipo que continúe el programa y a la vez ya han graduado suficientes en Costa Rica.

En cuanto al Control de Acuerdos, se computarizó el sistema y es más fácil controlar cómo van. La Secretaria del Consejo Universitario comunica los acuerdos con bastante rapidez a cada una de las dependencias.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sería bueno establecer una retroalimentación. Por que si esto está computarizado, la Secretaria del Consejo envía rápidamente la nota de los acuerdos a la dependencia respectiva lo que habría que establecer es una retroalimentación de cómo y cuándo se ejecutó.

SRTA. LIGIA MENESES: En lo referente a las Maestrías, estoy totalmente de acuerdo. Creo que deben de haber maestrías con especializaciones.

Por ejemplo. En el área de Administración a pesar de que hay muchos administradores, las especialidades son pocas. Estoy de acuerdo en apoyar a la UNED en el campo de las Maestrías desde el punto de vista de las especialidades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

Con relación a los acuerdos pendientes del C.U. Estoy de acuerdo con don Fernando. Tiene que existir el seguimiento de acuerdos.

Aunque sé que los señores Cecilia Dobles y Jorge Delgado son excelentes en su trabajo, ellos tienen otros trabajos y el tiempo no les permite estar abocados todo lo que se quisiera para darle el seguimiento a los acuerdos. No sé si se podría estudiar la posibilidad que mencionó don Francisco, de conseguir una persona para este trabajo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Es algún miembro interno del Consejo Universitario, que se otorgue un cuarto tiempo más para que ejerza las funciones de secretario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece una buena recomendación que podemos analizar, que entre los miembros internos haya uno que se le otorgue un cuarto de tiempo para que se encargue de darle seguimiento a los acuerdos del C. U. No sé si esto es posible por que el Estatuto Orgánico no prevé un Secretario.

* * *

Después de analizar este informe, se acuerda tomar nota:

ARTICULO IV

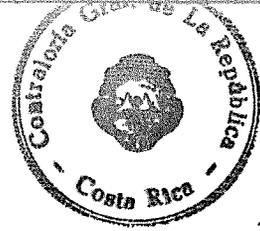
Se toma nota del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, presentado mediante oficio R.90.023. ACUERDO FIRME

V. PROPUESTA DE RESPUESTA AL PLIEGO DE PETICIONES DE LA FEUNED

Se continúa con el análisis de la propuesta de respuesta al pliego de peticiones de la FEUNED, presentada por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al punto g), una de las peticiones que ellos hacían es que se le obligara a los funcionarios a darle a la Universidad realmente el tiempo y labor por la cual se les paga. Da lectura a su propuesta. Básicamente lo que se observó en ese momento es que los jefes cumplieran realmente su responsabilidad, pero me parece una utopía. Lo que hace falta es un sistema de evaluación de desempeño. Hay un sistema de evaluación de desempeño de la parte administrativa, en el que se evalúan algunas cosas que pueden ser importantes o no. Considero que ese procedimiento no siempre mide el trabajo del funcionario. Pero a nivel de los profesionales hay muy poca evaluación.

Lo que aquí se pretendía era que se institucionalizara una evaluación del desempeño de todos los funcionarios. Puede ser de ésta u otra manera, que inclusive pudiera ser más efectivo otro



tipo de evaluación. Todo nombramiento tiene un período de prueba de tres meses. Ningún jefe hace nada para evaluar a las personas, después de los tres meses, para que determine si se queda o no, sino que cuando el jefe se da cuenta que ya le venció el período, ya la persona está en propiedad.

Una forma de evaluar rendimiento es creando una dependencia pequeña que pueda revisar qué es lo que le corresponde a cada funcionario y si lo hizo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Hay cosas en las que no estoy de acuerdo. En este punto g) no se está proponiendo una evaluación, sino que es el mecanismo. Estoy de acuerdo en que podemos pensar en un sistema de evaluación, si creen que es conveniente, pero eso es una cosa. Otra cosa es el mecanismo, que es lo que se propone, y es lo que a mí no me parece.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno no puede meterse en un círculo vicioso. Para mí el problema de los jefes o de la contraloría no es tanto asunto de horarios, sino del cumplimiento de las tareas que le correspondan. Hay personas que tienen que trabajar todo el día, porque esa es la naturaleza del trabajo. Hay personas que tienen que hacer unidades didácticas, y si por ejemplo le correspondía cuatro al año y no saca ninguna, pero el jefe no reporta. Hay personas que tienen que hacer diez audiovisuales e hicieron solamente uno, ¿dónde está el reporte y a quién tienen que hacérselo? También hay personas que tienen que asistir al menos a siete tutorías por semestre y si asistieron o no, ¿dónde está el reporte de que lo cumplieron? Esto en términos de atender a los estudiantes, y de la calidad de la oferta del servicio, tampoco lo hay.

Por otro lado, recuerden que una vez yo le había planteado a este Consejo que por qué no establecía ciertas normas de evaluación de los jefes y aquí no se estuvo de acuerdo. ¿Quién les mide el rendimiento si el Consejo Universitario es el que los nombra? Si uno reporta anomalías de jefes, aquí no se respeta. Entonces la Administración está totalmente desprovista de capacidad de hacer a los jefes cumplir con sus responsabilidades, porque este Consejo no ha dicho cuáles son y de cuáles son responsables. Que la Administración tenga que probarle al Consejo Universitario que las ha incumplido, es una cosa, entonces que pongan reglas. Propongo que si no se quieren poner a nivel de jefes, que se pongan a nivel general. De manera que se pueda decir que si a alguna persona le corresponde reglamentariamente o por acuerdo, que tiene que hacer tales cosas, que al menos al final del año nos dio eso, y si no nos dio nada habrá que tomar una medida de por qué.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pero sí tendría ese problema que señala don Fernando. Si de todas maneras los jefes no toman la responsabilidad, y hay un órgano que va a hacerlo, mucho menos la toma



él. A menos que se establezca un mecanismo, de manera que los mismos jefes sean los que tengan que evaluar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con esto, pero no con la contraloría, porque son los jefes los que tienen que hacer eso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea de esto es que hubiera un área donde se centralizan los informes, pero estos tendrían que ser confeccionados por cada jefe. Por eso en el último punto dice: "Elabora los formularios y procedimientos correspondientes". Tendríamos que ver cuáles son esos formularios y procedimientos. Establecería lo que tiene que hacer el jefe para evaluar a su personal, que inclusive muchos de estos habrían que discutirlo con el jefe, porque no se puede evaluar de la misma forma, por ejemplo en docencia, en producción académica o en producción audiovisual, etc. Creo que cada uno tiene trabajo bastante distinto y hay que discutir con el jefe de cada una de las dependencias, cuál es la naturaleza del trabajo y cómo es que lo cumple.

Garanticemos al menos que lo cumple, no normas generales que no son aplicables a todos, porque de qué nos sirve decirle a los Encargados de Cátedra que ahora lo que tenemos es un control de calentamiento de asientos, o a los productores académicos que lo que necesitamos es que esté aquí todo el día, y si la unidad sale o no, no importa. Creo que lo más importante es hacer una evaluación por resultados, excepto en aquellos puestos en los que el resultado no es lo importante, sino estar ahí. Por ejemplo, en el caso del guarda lo importante es que esté aquí. El tipo de resultado es simplemente el de su presencia.

Pienso que en la Universidad siempre hubo una aversión a ir en contra de esa naturaleza del docente universitario, el cual tiene que cumplir con preparar un curso o más, o con escribir un libro o más, pero dentro de una gran libertad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto g), yo no participo con la idea de una contraloría académica, porque me parece que no sería lo más adecuado ni va a garantizar realmente que se logre el propósito de esta propuesta. Me parece que cuando aquí se analiza el presupuesto año con año, siempre he entendido que ya se tiene definido a alto nivel, ya sea de vicerrectoría o rectoría, algunos objetivos planteados para el trabajo del año siguiente. Creo que la propuesta debería ir más dirigida a los jefes y directores, o sea a las distintas dependencias desde la Vicerrectoría Académica, y que cada uno de ellos deben elaborar un plan de trabajo anual. Ellos supuestamente, para el planteamiento del presupuesto deben establecer en mayo del año anterior, un plan operativo sobre una proyección de lo que pretenden hacer el año siguiente. Sin embargo, una vez aprobado el presupuesto, se ha hecho una serie de ajustes para que la Universidad



30

realmente puede ejecutar, hasta donde los recursos se lo que le permite.

Me parece que la propuesta puede modificarse y ponerla en vigencia como una prueba para 1991, porque ya para el año 1990 se tiene aprobado un presupuesto. Pero en este momento las dependencias no tienen a ciencia cierta cuáles son los recursos que se les aprobaron y con el que van a contar. Entonces sí podríamos tomar un acuerdo de que basado en el presupuesto que se les da, las jefaturas, direcciones y las mismas vicerrectorías, presenten a la Rectoría o a la Vicerrectoría de Planificación para que esto vaya a la Oficina de Programación, un plan real de cuáles son los objetivos que se han planificado en el año 1990. Participo con don Celedonio de que la naturaleza de trabajo de las distintas dependencias son las que indican cómo se debe asignar la carga académica a cada funcionario.

Cuando venga la matrícula y se abran los cursos, obviamente en la Dirección de Docencia se diseñaran las cargas académica de los distintos funcionarios. Lo único que se hace es una evaluación y se dice qué cumplió o no cumplió. Eso lo harán los jefes y lo reportarán. Pienso que esta información debe llegar a una dependencia, para que a nivel macro, ya sea la Rectoría o los Vicerrectores la analicen y si están atrasados con algunos objetivos, identifica qué es lo que sucede y buscar la solución. Este mecanismo lo necesita la Universidad, pero no ante algo etéreo, sino ante un presupuesto que ya está fijo, considerando los mismos objetivos de la Rectoría, de la administración o del mismo Consejo, de que ya hay algunas políticas definidas y también ajustar esto a las necesidades o limitaciones que tienen cada una de las dependencias.

En la Universidad de Costa Rica existe un departamento que es la evaluación académica y revisan carga, etc.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa era más o menos la idea de esta oficina.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Celedonio. Sin embargo, lo único que me gustaría es que no sea una contraloría académica que ejecute acciones, sino que informe, y que la ejecuten los jefes y directores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le di ese nombre por darle un nombre, pero la idea fundamentalmente es que haya una dependencia que mantenga sobre puntillas a los demás, porque tiene la información. No es posible para la administración controlar horarios y carga académica o laboral de 1.000 personas. Tampoco esta contraloría o como se quiera llamar, tiene como objeto ser un ente policial como tal, sino ante todo de revisar el plan de trabajo y horario de los funcionarios. Es un instrumento que tendría la administración para determinar si hay mucho abuso y si



31

hay área donde se puede resolver este problema. La idea es que cada jefe lo haga, pero que haya una unidad central donde se envía la información y si la Rectoría quiere averiguar algo, o si el Consejo Universitario quiere algún reporte, lo puede pedir a esa unidad. Porque así se puede detectar que en determinada unidad están nada más con un trabajo equivalente a cinco horas por un tiempo completo; y en la otra unidad están con un trabajo de 60 horas y están con menos. Eso es lo que hace falta dentro de la Universidad y hace falta que los jefes lo sepan. Que en su momento, al menos la Administración pueda darse cuenta de si su personal cumplió o no. En este momento no es posible, se necesitaría una nueva mentalidad de los jefes, que no se va a lograr fácilmente.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Con la medida estoy de acuerdo. Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica llegó a establecer ese Centro de control académico en época muy tardía cuando ya la Universidad era muy grande, que hizo el Congreso Universitario y se comenzó a establecer el control. Uno lo sabe perfectamente porque ha tenido a su cargo unidades académicas, la jefatura de profesores que no llegan nunca a dar sus clases y otros casos de profesores que estaban en la Universidad desde las 6 de la mañana. Sin embargo aquellos que van sólo a dar sus clases, a veces son muy buenos empleados, muestran sus resultados y demás, pero no hay un parámetro de comparación. Creo que esa medida fue afortunada en la Universidad, no ha sido muy aceptada por las unidades académicas y ha sido impugnada por algunas unidades, etc., pero sí es saludable.

En este caso debería combinarse con un procedimiento que involucre a los jefes; que se estableciera bien el "modus operandi" del asunto, en coordinación con la Oficina de Programación, que todos tengan que presentar su plan de trabajo y los resultados al año.

Una cosa por la cual se estableció en la Universidad de Costa Rica y fue tardío, fue en razón de la separación de Vicerrectorías. Como todo profesor tiene obligación de dar unas horas de acción social y una hora de investigación, entonces había que tomar todo eso en cuenta dentro de su carga académica. Aquí tal vez el esquema es diferente porque el profesor no está obligado. Tal vez cuando se cree la dependencia de investigación como tal, una cosa buena sería llegar a establecer una cierta carga de investigación a todo profesor. Por ellos creo que la preocupación de don Celedonio es saludable en el sentido de que se requiere algún instrumento de control, pero que se involucre la gestión de los responsables administrativos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Inclusive podríamos formar una comisión que tome la idea y le dé forma. He notado casos, muy pocos, de que si una persona incumplió en algo, de una vez se solicita abrir su expediente de despido. Se encuentra entonces que,



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

dentro de esa misma unidad, a muchas personas se les debió abrir el expediente de despido porque han incumplido más todavía. Se comienza a ver entonces otra intencionalidad que nada tiene que ver con la objetividad del trabajo de la persona. Creo que debemos ser objetivos. La idea no es que se llame "Contraloría", sino que se puedan discutir una serie de lineamientos con cada uno de los jefes y directores de tal manera que reporten sobre esto y pueda determinarse que hay anomalías en alguna parte y que deben arreglarse. El objetivo principal no es uno punitivo, sino lograr el mejor rendimiento de parte de las personas. A veces alguien incumplió los objetivos, pero tiene una explicación muy razonable.

SR. FERNANDO BOLANOS: Quiero insistir en dos cosas. Primero, las tareas típicas del Jefe de Oficina son, entre otras, las siguientes:

- Elaborar los planes y programas de trabajo a ejecutar por la Oficina que dirige; formular y ejecutar los presupuestos respectivos.
- Asignar, supervisar y controlar las labores del personal a su cargo; velar porque las normas y los procedimientos vigentes se cumplan cabalmente.
- Coordinar las actividades de la Oficina que dirige con funcionarios y oficinas de instituciones públicas y privadas.
- Asistir a reuniones con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evaluar programas, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas.

También los Directores tienen sus funciones. Yo creo que por esto se les está pagando, no es una cuestión optativa, hay un porcentaje de autoridad que se paga. En la Oficina de Programación hacen cortes trimestrales del avance del plan que tiene cada oficina, es un trabajo laborioso y creo que a eso no se le está sacando todo el provecho. Tal vez podríamos darle otra idea, pero ese trabajo es laborioso y creo que los funcionarios que trabajan ahí se sienten desmotivados porque lo hacen con muy buena intención, no es una labor agradable, y me parece que no se saca todo el rendimiento y es un mecanismo que podríamos aprovechar más.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Inclusive pensé que esa era una línea que se podía seguir. Personalmente creo que para que eso pueda funcionar se necesita computarizar esa sección porque el problema



33

que tiene es "a posteriori". Necesitamos hacer un programa computarizado de tal manera que al mes de diciembre ya quede lista qué es lo que va a hacer cada dependencia. Eso aceleraría mucho el trabajo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Ellos lo llevan en forma computarizada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos envían el reporte, lo vemos en el CONRE, pero son reportes bastante difíciles de manejar. Más bien lo que quiero es que se haga lo selectivo, lo problemático.

En todo caso podemos formar una comisión integrada por doña Marlene, doña María Eugenia y don Fernando. Esta comisión podría analizar la idea de cómo podemos ejercer un mayor control a través de los jefes, entonces que haya un planteamiento sobre los aspectos que deben controlarse de mayor interés y la forma de centralizar esa información. Por ejemplo, ahora los funcionarios tienen que mandar una declaración jurada de jornada a Recursos Humanos, pero a mí parece que no es eso lo que más nos sirve, sino que se establezca qué es lo que se va a hacer dentro de ese trabajo y la jornada también y que la unidad que la recibe tenga tiempo de procesarla.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo he escuchado algunos jefes que han dicho que ese control de la jornada es responsabilidad de la Auditoría. No es así, es responsabilidad del Jefe.

SR. JOSE E. CALDERON: Es responsabilidad del Jefe y el Estatuto lo establece claramente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: También se debe a otro asunto. Las funciones del Jefe en esta Universidad, desde un inicio, se consideraron en una forma unívoca para todos. Una oficina, por ejemplo Presupuesto, dirige y coordina, y siempre está haciendo lo mismo. Para dirigir no tiene un elemento innovador; en una escuela académica sin elemento innovador no tiene sentido ni siquiera dirigirla, porque quien la dirige debe estar introduciendo innovaciones hasta donde sea posible, no por hacerlas, sino porque necesita evolucionar. La Universidad por mucho tiempo ha trabajado dentro de una rutina en la que fundamentalmente es hacer productos no intelectuales, sino físicos: libros, reportes, etc. La otra parte, que es la que más necesita la Universidad no se ve mucho. También hay que tener paciencia. Ahora las Unidades Académicas que tiene la Dirección de Docencia comienzan a pensar poco a poco y comienzan a introducir innovaciones. Ya van llegando proyectos que anteriormente no llegaban o si los tenían, no llegaban a ningún lado porque no les interesaba presentarlos porque sabían que no había posibilidad. Veo resultados al menos en el sentido de que las Escuelas me están presentando ideas, son pocas, pero estamos iniciando. Esa productividad y esa creatividad me parece que es indispensable. Hay otros que se ajustan a la reglamentación, por lo tanto no hay



34

ninguna innovación. No quiero hablar de esto porque tendría que decir que yo he dicho que dentro de la Reglamentación de la Universidad no hay ninguna limitación a que se haga otro tipo de cosas, pero la reglamentación se utiliza para actuar, en muchos casos, como actuaría Distribución de Materiales, cuya labor es distribuir determinado número de libros cada semestre, y lo hace. Pero eso no es lo importante para muchas otras áreas, donde es nada más cumplir con un proceso bastante mecánico.

También comentaba recientemente que no hay dentro de la Universidad polémicas académicas, al menos no llegan a nivel del CONRE ese tipo de polémicas. Lo que me impresionó a mí en la Open University es que la polémica ahí es igual como se da en cualquier otra Universidad, sobre qué es y cómo se debe enseñar, sobre cuáles debían ser los contenidos de un curso, qué tipos de cursos deben ser en determinada especialidad. Esto es una de las cosas que las unidades deben estar pensando y una de las razones es que siempre he creído que el funcionario que es nombrado en estos puestos no le responde a un grupo. Por eso siempre creí que es mejor nombrarlos de parte de la dependencia porque le tienen que plantear ideas vs. otras ideas de lo que debe ser la dependencia, si no, no hay innovación de la unidad.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: El Seminario de cátedra o de escuela hace mucha falta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que don Celedonio tiene mucha razón en eso del intercambio; al establecer un liderazgo académico en una dependencia tiene que concretizar. Creo también que con esa no permanencia de los puestos en propiedad en algunos puestos directivos, creo que el Consejo tomó una buena decisión, es un paso adelante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un paso adelante, pero pese a los males del eleccionismo, considero que en las otras Universidades se permite que cada cuatro años haya cierta renovación de la Escuela o de la Facultad, porque vienen a plantear algunos asuntos administrativos pero ante todo nuevas concepciones, nuevos énfasis, etc.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que hay que buscar puntos intermedios en eso. Incluso me parece que la propuesta del Consejo es acertada en el sentido de que la Escuela o dependencia forma una terna, de la cual escoja el Consejo. De esta forma se da participación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo en la Universidad Nacional hay ahora todo un proceso de renovación curricular de muchas carreras e inclusive el proceso de cuatrimestralización. La idea es que todo profesor debe dar por lo menos cuatro semestres, pero los profesores dicen que la razón no es para facilitar la investigación y la extensión, sino para cortar todas las plazas de



35

cuartos de tiempo. En 1977 esto se experimentó y resultó que al cuarto cuatrimestre no llegaba nadie, por lo que se eliminó.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Teóricamente promueve más estudiantes.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo he comprobado que con el curso de verano, en los tutores se va dando un gran agotamiento, sobre todo en los cursos de matemáticas.

* * *

Después de otros comentarios se integra la siguiente comisión.

ARTICULO V

En relación con la respuesta al pliego de peticiones de la FEUNED, se nombra una comisión integrada por don Fernando Bolaños, quien la coordina, doña María Eugenia Dengo y doña Marlene Víquez para que analice la idea de cómo se puede tener un mayor control del cumplimiento de labores de los funcionarios, al que se refiere el inciso g) del documento, pág. 3, y presente una propuesta al Plenario. ACUERDO FIRME

VI. INFORMES DEL RECTOR

1. Seminario en la Universidad de Costa Rica

SRA. MARLENE VIQUEZ: En el Periódico Universidad salió un Seminario que hay en esta semana, de liderazgo universitario. Se mencionaba que la UNED estaba auspiciando de alguna forma ese seminario. Quisiera tener información, quiénes están yendo y a quiénes consideró la Universidad en ese sentido.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento no tengo la lista, pero hay varios. El seminario se realiza en la Universidad de Costa Rica, con el auspicio de la Universidad Libre de FLORICA y viene el Dr. Toker de la Universidad de Florida a dar unas charlas sobre "liderazgo".

SR. RODRIGO BARRANTES: La escogencia la hizo don Fernando Castro a todo el Consejo de la Dirección de Docencia. El único que no podía ir era don Ricardo León.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunté eso porque no sabía si eso guardaba alguna relación con el último viaje que había tenido don Celedonio a Estados Unidos. Además, me parece que si el seminario está siendo financiado por todas las Universidades, sería importante que, a cierto nivel, se enviaran algunas personas. Desconocía que el Vicerrector Académico era el que estaba hacien-



do esa designación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Costa Rica no es miembro de CUIDES, es más bien parte del Convenio FLORICA, del cual es miembro CONARE. Sin embargo no es una actividad que se decidió realizar en conjunto, porque la UCR no informó en CONARE que lo iba a realizar, sino que una vez que tenía todo montado, envió una invitación y se la pasó al Vicerrector Académico, el cual seleccionó debido al plazo en que llegó la invitación.

Realmente el Convenio FLORICA no implica que todas las actividades que realicen las Universidades es conjunta, sino que todas las Universidades son parte, pero cada una tiene sus propios proyectos.

2. Reunión de CONARE

En la primera reunión de CONARE de este año estuvimos hablando fundamentalmente del financiamiento para 1990, cuáles eran las perspectivas e intercambiamos algunas ideas sobre una posible reforma al convenio que ya se había firmado, sobre la contestación al Sr. Rafael Angel Calderón Fournier, que nos había pedido que le enviáramos un Proyecto de Ley. Nosotros no podemos enviarle un Proyecto de Ley pero si le estamos enviando una recomendación sobre los aspectos que consideramos que es indispensable que se mejoren en el convenio, en el futuro.

Fundamentalmente lo que nosotros estamos buscando en el Convenio de financiamiento de Educación Superior es lograr dos puntos fundamentales que queden por escrito. Uno es que independientemente de la inflación, se le reconozca a las Universidades el 5% de crecimiento vegetativo. O sea, que automáticamente a las Universidades se les cubre de un año a otro ese 5% de crecimiento vegetativo, que nada tiene que ver con aumento salarial. Además, la posibilidad de conseguir un 5% de crecimiento real, también independiete de la inflación.

Si se lograra el 5% de crecimiento vegetativo creo que estaríamos en una situación muy buena, en el sentido de que el convenio tiene grandes ventajas en estabilizar la educación superior y en especial cuando la inflación está subiendo, pero si la inflación llegara a 0, las Universidades tendrían un grave problema en el crecimiento vegetativo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me di cuenta de eso cuando analicé el presupuesto, con la fórmula de negociación que llegaron los Rectores con la Comisión de Enlace. En realidad lo que iban a tener a futuro era la diferencia que surgía a raíz de la inflación de año a año, pero políticamente el gobierno central, lo que iba a hacer era minimizar esa diferencia y esto lo que hace es congelar el financiamiento de las Universidades.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que don Fernando Naranjo pensó y esa fue la política mientras estuvo ahí, que lo que fueran aumentos salariales tenían que contemplar esa parte del crecimiento vegetativo y en el sector público se considera. Por ejemplo. Si el gobierno dio un 8% este es el aumento vegetativo y salarial los dos combinados, no es que dio un 8% además del aumento vegetativo, sino lo que está dando es un 3%, esto no lo hace de un salario de cada puesto, sino de un salario promedio.

Lo que el convenio nos permitió es seguir una política más interna de las Universidades. Lo que queremos es aplicarle a los funcionarios un salario creciente, como pueden ver no es una cosa fácil; el crecimiento vegetativo es 5% y sobre eso se da un aumento salarial. En Costa Rica los únicos salarios que quedarían garantizados de ser crecientes y no constantes serían los de los universitarios. No creemos que sea fácil para ningún gobierno aceptarlo, pero todo depende de la concepción que tenga de la Educación Superior y es una forma de ir modificando progresivamente y suave, lo que significan las escalas, en vez de como sucedió en esta ocasión. Concedieron una escala de \$36.400 y las Universidades se quedaron atrás mientras que con ese 5% cada año se están subiendo las escalas en las Universidades en forma automática, tendríamos el financiamiento para eso.

Esta es una propuesta que se está trabajando, además se acordó tener una reunión con el Ministro de Hacienda para analizar el asunto de los bachilleres y en qué disposición está el Ministro para discutir esto o no, entonces tendríamos que hablar con la próxima administración sobre cómo se va a ejecutar.

* * *

Se levanta la sesión a las 14:15 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR